INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/2013

"SERVICIOS DE RED E INTERNET – 2DO LLAMADO"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las once horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del IPA, 1er. Piso ubicado en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, los miembros designados por Resolución N° 173 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.--

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 253.012

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° .00017/13** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **20.000.000** (Guaraníes veinte millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 03/05/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. RIEDER Y CIA SACI
    b. TELECEL S.A.
    c. PLANET S.A.
    d. CONSULTRONIC SAECA
    e. NUCLEO S.A.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **C.P. Patricia Ortiz de Aquino** – Directora General de Administración y Finanzas, la **Abog. Lorena Alvarenga Báez** – Secretaria General y el Señor **C.P. Aurelio Chaparro** – Director Financiero.-

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abog. Lorena Alvarenga
Secretaria General

C.P. Aurelio Chaparro
Director Financiero

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 21 días del mes de mayo, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a la firma: ----------

1. TELECEL S.A.
2. RIEDER Y CIA SACI

OBSERVACIONES: **En vista a que se realizaron prorrogas consecutivas, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 30 inc. "c" que dice**: "*...Si por Segunda ocasión se declarare desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado*"

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

					TELECEL S.A.		RIEDER INTERNET	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	Servicios de Internet	9	UNIDAD	2.455.282	22.097.538	1.734.940	15.614.460
2	81112107-003	Instalacion y Configuracion de servicios de Internet	9	UNIDAD	414.533	3.730.797	0	0
3	81112107-004	Servicios de Internet	9	UNIDAD	342.222	3.079.998	438.020	3.942.180
						28.908.333		19.556.640

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **RIEDER Y CIA. SACI** La sumatoria total de todos los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. -----

Este comité ha solicitado a la Firma RIEDER Y CIA. SACI, aclaración con respecto a la cotización del ítem 2, si la oferta de 0 "Cero" Gs, implica la no cotización del servicio o la prestación del servicio a costo 0 "Cero" Gs, lo que el oferente a confirmado su oferta correspondiente a <u>La prestación del servicio a costo 0 "Cero" Gs.</u>

Lic. Patricia Ortiz de Aquino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Liz Mariangela Báez
Secretaria General

C.P. Aurelio Chaparro
Director Financiero

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	TELECEL S.A.	RIEDER Y CIA SACI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas citadas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **RIEDER Y CIA SACI**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**----

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Gerente Gral. de Adm. y Finanzas

Abog. Secretaría General

C.P. Aurelio Chaparro
Director Financiero

Documentos Legales	RIEDER Y CIA SACI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de Patente Comercial	CUMPLE / SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	CUMPLE / SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE N° 1248424 presentadas por la empresa **RIEDER Y CIA SACI**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **RIEDER Y CIA SACI** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 19/2013, para "SERVICIOS DE RED E INTERNET", a la siguiente firma: ----------

Patricia Ortiz de Aquino
Gerente Adm. y Finanzas

Abog. Secretario General

C.P. Aurelio Chaparro
Director Financiero

- **RIEDER Y CIA SACI:** por un monto total de **Gs. 19.556.640** (Guaraníes diez y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta.-) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 23 de mayo, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

C.P. Aurelio Chaparro
Director Financiero

Abog. Lorena Alvarenga Báez
Secretaria General

V° B°
Olga E. Cuevas de Acosta
Directora